Decreto 0000481

29 de agosto de 2022

"Encargo de Funciones sin diferencia salarial"

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios

Considerando

1. La Directora Técnica de Compras, **Alejandra Valbuena Uribe** identificada con cédula de ciudadanía número 32297106, quien ocupa el empleo NUC 2000000855, Código 009-T, Grado 07 de la Secretaría de General, le fueron autorizados los siguientes días de vacaciones.

32297106 ALEJANDRA VALBUENA URIBE (2022)		
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta
Disfrute	02-09-2022	22-09-2022

2. Conforme a lo anterior el Alcalde encargará de estas funciones a un funcionario de libre nombramiento y remoción o en propiedad, que cumpla con el perfil del empleo en mención, por el término que dure la ausencia de la Directora Técnica de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado.

3. El señor **Jemay Chacon Tabares** identificado con cédula de ciudadanía número 89007767, actualmente es funcionario de libre nombramiento y remoción en el empleo denominado Secretario de Despacho, NUC 2000000100, de la Secretaría General y cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Director Técnico de Compras, NUC 2000000855, Código 009, Grado 07 adscrito a la Secretaría General.

4. De conformidad con el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017, el funcionario no tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, por cuanto será percibido por su titular.

Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal
PBX: 6043394000
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado-antioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SC5046-1
IQNet

En mérito de lo expuesto:

Decreta

Artículo 1. ***Encargar en Funciones*** al señor **Jemay Chacon Tabares** identificado con cédula de ciudadanía número 89007767, en el empleo Director Técnico de Compras, NUC 2000000855, Código 009, Grado 07 adscrito a la Secretaría General, *a partir del día 02 de septiembre de 2022, hasta el día 22 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive*. El funcionario no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

Artículo 2. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Envigado a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

Braulio Alonso Espinosa Márquez
Alcalde

Notificado JEMAY CHACON TABARES

Cédula 89007767 **Fecha** 01 SEPT 2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Betty Alejandra Arrieta Romero	**Catalina Torres Soto**	**Carolina Ruiz Pineda**
Profesional Universitario	Profesional Universitario	Jefe
Oficina de Talento Humano y DO	Oficina de Talento Humano y DO	Oficina de Talento Humano y DO

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"

Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal
PBX: 6043394000
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado-antioquia.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet
SC5046-1